

Río Gallegos, 23 de junio del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 05153-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO.

Que a fojas 91 obra Nota de Dirección General de Administración mediante la que solicita se deje sin efecto la contratación directa con la firma "DESIGNALICE", por la diagramación de la Revista Espacios N° 30;

Que, asimismo se considera conveniente contratar directamente con la Sra. Patricia Schembari, para efectuar dicha diagramación;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** DEJAR SIN EFECTO la contratación directa efectuada con la firma "DESIGNALICE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE con la Sra. Patricia Schembari, en suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00), para la realización de la diagramación de la Revista Espacios N° 30.-

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar Orden de Compra respectiva, y AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento 1.6. Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 37 – Publicaciones.- Actividad 01 – Publicaciones.- Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....\$480,00

Del Presupuesto 2006

**Artículo 4º.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería a cancelar la suma antes mencionada con la firma de referencia, previa conformidad de recepción de



406

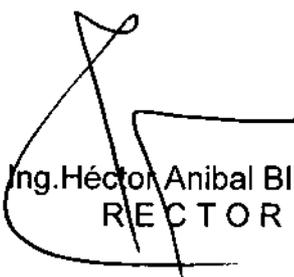
**UNPA**

Universidad Nacional  
Patagonia Austral

**Artículo 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO**, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**Nº**

**406**

**-2006.-**

a.c.

Río Gallegos, 23 de junio del año 2006.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario designar a los representantes de esta Universidad ante la Red de Vinculación Tecnológica (RedVITEC), dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que el representante ante dicha Red era el Ing. Rafael OLIVA, el que se desempeñó como Secretario de Ciencia y Tecnología de esta Universidad hasta el 22 de noviembre del año 2005, aceptándosele la renuncia mediante Res. N° 831/05 de este Rectorado;

Que por lo expuesto se debe designar como representante titular a la Ing. Mirta PADIN, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Universidad y como representante suplente a la Lic. María Victoria HERNANDEZ, Secretaria de Extensión ;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

**Artículo 1°.-** DESIGNAR como representantes de esta Universidad ante la Red de Vinculación Tecnológica (RedVITEC) a la Ing. Mirta PADIN (C.U.I.L.N° 27-14880257-8) y como representante suplente a la Lic. María Victoria HERNANDEZ (C.U.I.L.N° 27-16677427-1), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal que se oponga a la presente resolución.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 407 -2006.-**

g.l.